



*Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia*

## AUTO QUE AVOCA CONOCIMIENTO

**COBRO COACTIVO No. 001**

**EJECUTANTE: CORPOAMAZONIA**

**EJECUTADO: JAIRO DE JESÚS GRAJALES JACANAMEJOY**

**CONCEPTO: RESOLUCION No. 0675 DEL 28/04/2022 POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE EL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO PS-06-86-885-011-21, POR LO QUE SE EVIDENCIA UNA PRESUNTA VULNERACIÓN A LAS NORMAS AMBIENTALES, ESPECIALMENTE LAS CONSAGRADAS EN EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE-DECRETO 1076 DE 2015.**

El Despacho se encuentra para decisión del memorando radicado bajo el número DTP – 385 con fecha de recibido del 03 de abril de 2023 el cual la Directora Territorial Putumayo ARGENIS LASSO OTAYA, solicita se inicie cobro coactivo en contra del señor **JAIRO DE JESÚS GRAJALES JACANAMEJOY**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.083.896.685; Para que cancele la suma dineraria equivalente a **UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$1.683.535) MDA/CTE** correspondiente a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015, y por concepto de tasa compensatoria por aprovechamiento forestal maderable por un valor de **CIENTO TRES MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS (\$103.313) MDA/CTE**

En consecuencia, se hace necesario iniciar el proceso administrativo por jurisdicción Coactiva requiriendo al señor **JAIRO DE JESÚS GRAJALES JACANAMEJOY**, para que cancele la suma dineraria equivalente a **UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$1.683.535) MDA/CTE** correspondiente a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015, y por concepto de tasa compensatoria por aprovechamiento forestal maderable por un valor de **CIENTO TRES MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS (\$103.313) MDA/CTE**

Según lo expuesto, este Despacho

### DISPONE

**PRIMERO:** Iniciar el **COBRO COACTIVO** requiriendo al señor **JAIRO DE JESÚS GRAJALES JACANAMEJOY**, para que cancele la suma dineraria equivalente **UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$1.683.535) MDA/CTE**, por concepto de la obligación contenida en la Resolución No. 0675 de fecha del 28 de abril de 2022, correspondiente a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015. y por concepto de tasa compensatoria por aprovechamiento forestal maderable por un valor de **CIENTO TRES MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS (\$103.313) MDA/CTE**, más los intereses moratorios.

**SEGUNDO:** Librar oficio al señor **JAIRO DE JESÚS GRAJALES JACANAMEJOY**, para que cancele la suma dineraria equivalente a **UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$1.683.535) MDA/CTE**, por concepto de la obligación contenida en la Resolución No. 0675 de fecha del 28 de abril de 2022, correspondiente a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015. y por concepto de tasa compensatoria por aprovechamiento forestal maderable por un valor de **CIENTO TRES MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS (\$103.313) MDA/CTE**, para que cancele la obligación en un término de quince (15) días hábiles contados a partir del recibo de la comunicación.

**TERCERO:** Iniciar investigación de bienes y/o dirección del ejecutado.

SEDE PRINCIPAL:  
AMAZONAS:  
CAQUETA:  
PUTUMAYO:

Tel: (8) 4296 641 - 642 – 4295 267, Fax: 4295 255. - Cra. 17 No. 14-85 - Mocoa, Putumayo  
Tel: (8) 5925 064 – 5927 619, Fax: 5925 065, Cra. 11 No. 12-45- Leticia Amazonas  
Tel: (8) 4351 870 – 4357 456 Fax: 4356 884. Cra. 11 No. 5-67- Florencia, Caquetá  
Telefax: (8) 4296 395. Mocoa, Putumayo

[correspondencia@corpoamazonia.gov.co](mailto:correspondencia@corpoamazonia.gov.co)  
[www.corpoamazonia.gov.co](http://www.corpoamazonia.gov.co)

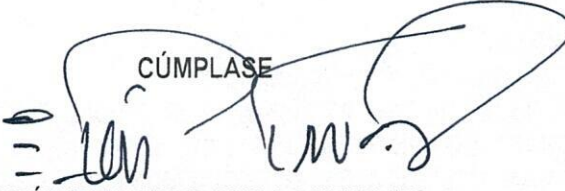
Línea de Atención: 01 8000 930 506



*Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia*

Dado en la ciudad de Mocoa, a los trece (13) días del mes de febrero del año 2024.

CÚMPLASE



EFRÉN HUMBERTO LUNA GUERRERO  
Subdirector Administrativo y Financiero

Proyecto: Mónica Hernández. -Abogada Contratista